



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de mayo de 1977.

Expediente N° 5.060/77

RES. N° 60/77

VISTO:

La necesidad de proceder al dictado de la asignatura QUIMICA FISI/CA I, de la carrera de Químico de la Sede Regional Tartagal, cuya depen-
dencia académica pertenece al Departamento de Ciencias Exactas;

Que, el problema planteado por diversos medios por el Señor Direc/
tor de la Sede Regional Tartagal requiere una muy urgente solución;

Que, en la actualidad, el Departamento de Ciencias Exactas no ///
cuenta con personal docente para atender dicha cátedra;

Que, a tales efectos, se ha solicitado al Departamento de Ciencias
Tecnológicas la autorización para que el Ing. CARLOS ANTONIO CASTILLO, /
actualmente docente del mismo, se haga cargo del dictado de la asignatura
QUIMICA FISICA I;

Que, en tal sentido, el Departamento de Ciencias Tecnológicas, en/
el informe que corre a fs. 1 vta. "in fine", acuerda la autorización neces-
aria para proceder conforme a lo solicitado;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° //
550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Comisionar al Ing. CARLOS ANTONIO CASTILLO, en mérito a lo
expuesto en el exordio, para trasladarse a la Ciudad de Tartagal, Sede
Regional de esta Universidad, para el dictado de la asignatura QUIMICA/
FISICA I, a los alumnos que cursan la materia en el presente cuatrimest-
re y que corresponde a la Carrera de QUIMICO.

ARTICULO 2°: Autorizar al Ing. CARLOS ANTONIO CASTILLO a fijar, en co-
mún acuerdo con los alumnos, la Dirección de la Sede Regional Tartagal/
y la disponibilidad de tiempo del citado docente, los horarios para el/
dictado de la asignatura QUIMICA FISICA I.

ARTICULO 3°: Disponer que, a través del Area Operativa de este Departa-
mento se tramite el pago de los gastos de traslado y viáticos respecti-
vos al Ing. Carlos A. Castillo, en función de lo expresado en el Artícu-
lo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber a Secretaría Académica, al Departamento de //
Ciencias Tecnológicas, a la Sede Regional Tartagal y al Ing. Carlos An-
tonio Castillo, cumplido que ~~es~~ procedase conforme a lo indicado en
el Artículo 3° de la presente.

Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE REY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ